

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 214/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 76 y siguientes, y en especial el artículo 29, que autoriza al Alcalde a determinar otro orden de subrogación cuando no están en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes; DFL N° 4/19.943 de 2004, del Ministerio del Interior, que crea Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Instrucciones de la Alcaldesa Subrogante en cuanto a establecer un orden de subrogación para el cargo de Directora Jurídica. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Establézcase el orden de subrogación del cargo de **Directora Jurídica**, para el caso que doña **ROSA MARIA ALFARO TORRES**, RUT 10.596.425-0, Directivo Grado 5° EMS, no pueda desempeñarlo efectivamente:

1° **LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**, Profesional Grado 6° EMS.

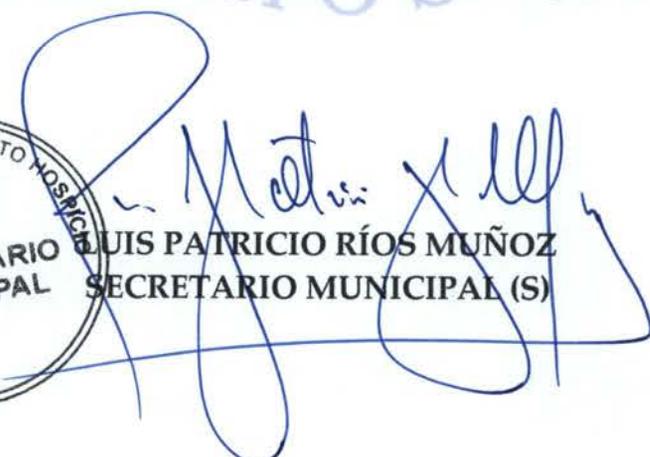
2° **LETICIA ROBLES VALENZUELA**, Directivo Grado 6° EMS.

2.- La subrogación operará automáticamente, por el hecho de no desempeñar el titular su cargo, y en caso que el primero en la lista tampoco pudiere subrogar, se pasará automáticamente al siguiente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Secretaría Municipal
Dir. Control